



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027 -2023-MPC/GM

Calca, 28 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 0021-2023-URH-OGA-MPC/ECHA, Informe N° 011-2023-SCC-SG-MPC, Opinión Legal N° 064-2023-MPC-GM/OAJ, respecto de la designación de fedatarios titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Calca, y;

CONSIDERANDO:

Que, numeral 1 del art. 138 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, aprobado por D. S. N° 004-2019-JUS, sobre el régimen de fedatarios, establece que cada entidad debe designar fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2 del citado artículo, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad. Asimismo, el art. 139 del mismo cuerpo normativo establece la Potestad Administrativa para autenticar actos propios. La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2022-MPC/GM, de fecha 08-11-2022 se aprueba el "Reglamento Interno sobre el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Calca" que tiene por objeto establecer normas, criterios, lineamientos y procedimientos técnicos administrativos internos de disposiciones que regulen los requisitos, designación, funciones, obligaciones, prohibiciones y responsabilidades sobre el régimen de los fedatarios para la autenticación de copias y certificaciones de firmas y en general sobre las normas relacionadas con el desempeño de los fedatarios, a fin de que los administrados reciban un servicio eficiente, oportuno y satisfactorio.

Que, mediante el Informe N° 008-2023-URH-OGA-MPC/ECHA, con registro 252 de fecha 27 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la MPC, propone la designación de fedatarios de la Municipalidad provincial de Calca; y, a través del Informe N° 011-2023-SCC-SG-MPC, de fecha 15 de febrero del 2023, la Secretaria General remite la información consolidada de la propuesta para la designación de fedatarios de la Municipalidad Provincial de Calca.

Que, a través de la Opinión Legal N°064-2023-MPC-GM/OAJ, de fecha 24 d febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, emite pronunciamiento manifestando que, de acuerdo al art. 138 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Asimismo, explica que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2022-MPC/GM de fecha 08 de noviembre del 2022, se ha aprobado el "Reglamento Interno sobre el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Calca", reproduciendo por lo demás, lo manifestado por el Jefe de la Unidad de recursos Humanos. Llega a la siguiente CONCLUSIÓN: recomienda designar mediante acto resolutorio a los FEDATARIOS que fueron designados por Resolución de Alcaldía en el año 2022 en cumplimiento del "Reglamento Interno del Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Calca" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2022-MPC/GM, donde dispone que la designación de fedatarios está a cargo de la Gerencia Municipal. Recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MPC de fecha 18 de febrero del 2022 que designa a los fedatarios; el Fedatario designado realice el Registro de los actos de autenticación y certificación que efectúe en el ejercicio de sus funciones; el Consultor del Reglamento del Régimen de Fedatarios modifique o añada un ítem con respecto al fedateo por expedientes, dependiendo de la magnitud o cantidad de folio, estableciendo un rango en coordinación con la OPP; que el fedateado de los expedientes se realicen por expediente u no por página, puesto que conlleva mayor tiempo y los fedatarios prestan servicio como tal en adición a sus funciones quienes en su mayoría no están de acuerdo con el sistema actual de autenticaciones.

Que, para el caso, también es de aplicación el art. 10 de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Calca que establece normas, criterios, lineamientos y procedimientos que regulen los requisitos, designación, funciones, etc. sobre el régimen de fedatarios, así como norma la designación mediante Resolución de Gerencia Municipal, por un periodo de dos años y que igualmente se puede prorrogar por el mismo término.





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Reproduciendo los fundamentos precedentemente analizados y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2023:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a los/las FEDATARIOS/AS TITULARES Y SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA para los años 2023 y 2024, conforme al siguiente detalle:

TITULARES

ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN	DÍAS
1	MPC	ALCÁZAR OCAMPO CESAR FRUCTUOSO	TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	TITULAR	LUNES
2	MPC	CORRALES GRISPO JULIO	SECRETARIO TÉCNICO DE CORPOSEC (SPA)	TITULAR	MARTES
3	MPC	PACHECO MORENO LUZ MARINA	SUB GERENTE DE TURISMO Y ARTESANÍA	TITULAR	MIÉRCOLES
4	MPC	CASAFRANCA CCAHUANA WHITMAN JOSEPF	ADMINISTRADOR DEL TERMINAL TERRESTRE	TITULAR	JUEVES
5	MPC	SALDÍVAR MONTALVO MARIBEL	ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO Y MARGESÍ DE BIENES	TITULAR	VIERNES

SUPLENTES

ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACION	DIAS
1	MPC	PALOMINO QUISPE ROSA	RESPONSABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERO DE PROYECTOS	SUPLENTE	LUNES A VIERNES
2	MPC	ALONSO ROZAS WILSON	ADMINISTRADOR DE MERCADO - SUB GERENCIA DE COMERCIO Y SERVICIOS MUNICIPALES	SUPLENTE	LUNES A VIERNES
3	MPC	EVANGELINA MADERA HUANCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	SUPLENTE	LUNES A VIERNES

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MPC-C, de fecha 18 de febrero de 2022 que designa a los Fedatarios anteriores.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación con la presente Resolución a los servidores designados como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General, Oficina General de Administración y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos realizar las coordinaciones con las diferentes áreas, para que se implementen las acciones administrativas que correspondan a fin de proceder con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, realice la publicación de esta Resolución en la página web de esta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

- c.c.
- Secretaría General
- OGA.
- Jefe de Recursos Humanos.
- DESIGNADOS
- Estadística e Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Hector Aguirre Ortiz
 GERENTE MUNICIPAL
 DNI: 23926972

